

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35236 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 146/2009, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor estudios obras y proyectos electricidad s.l., con cif número A-81646044, con domicilio en calle Fuerteventura, n.º 4, planta 3ª, oficina 3, Parque empresarial La Marina, San Sebastián de los reyes (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado (artículo 21 lc).

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090073537-1